



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS: 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de junio de 2009
No. 113

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA A CURSO DE FORMACION PARA JUEZ EN
MATERIA CIVIL EN LAS REGIONES DE TOLUCA,
TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 810-A1, 2153, 616-A1, 2170, 640-B1, 2140, 2141,
1918, 1907, 1922, 1904, 1910, 1912, 1915, 1916, 1917, 1905, 1909,
2037, 2038, 2039, 2040, 2032, 2063, 2062, 766-A1, 2123, 2043, 777-A1,
780-A1, 2073, 626-B1, 623-B1, 624-B1, 625-B1, 622-B1, 2061, 627-B1,
2148 y 790-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2154, 2098, 2101, 2071,
2052, 2054, 2049, 774-A1, 781-A1, 2055, 2056, 2057, 2058, 2004,
791-A1, 2216 y 2217.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracciones XIX y XXII y 156 fracciones VI y IX y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 136, 137, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial:

CONVOCA

A los interesados a participar en el:

CURSO DE FORMACION PARA LA SIGUIENTE CATEGORIA:

JUEZ EN MATERIA CIVIL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

Que se realizará en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes:

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 139, 140, 141, 142 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial.

1.-REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;

- B) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- C) No ser ministro de algún culto religioso a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- D) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- E) Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por institución legalmente facultada para ello, con cinco años de antigüedad y de ejercicio profesional, así como 28 años cumplidos el día de la designación y;
- F) Aprobar el examen de selección.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar lo siguiente:

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de licenciado en derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Currículum vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Original y copia simple del nombramiento y del oficio que acredite, en su caso, a los aspirantes de exigencia legal;
9. Proporcionar su R.F.C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete;
10. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en la Dirección Académica de la Escuela Judicial.

Las personas que se encuentren inscritas o cursando algún programa académico de la Escuela Judicial, no podrán participar en la presente convocatoria.

- 2.- **RECEPCION DE DOCUMENTOS:** 07 de julio de 2009, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 20:00 horas.
- 3.- **APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:** 15 de julio de 2009, a las 17:00 horas
- 4.- **CALIFICACION:** La calificación aprobatoria para el examen de selección será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10.
- 5.- **PUBLICACION DE RESULTADOS:** 17 de julio de 2009.
- 6.- **INICIO DE LOS CURSOS:** 10 de agosto de 2009.
- 7.- **CUPO MAXIMO:** 20 participantes por categoría.
- 8.- **LUGAR:**

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte. Col. Sta. Clara.
Teléfonos: 01(722) 213 08 84 directo 215 9027 y 215 3353 exts. 109, 110, 111 y 112.

Tlalnepantla: Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n Col. el Tenayo. Teléfono: 0155 53098319, Red: 15563.

Texcoco: Escuela Judicial del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores km. 1.5 Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán. Teléfono: 01(59) 59 543300. Red: 16052, 16053.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resultado por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de
Justicia y del
Consejo de la Judicatura**

**Mgdo. Lic. José Castillo Ambriz
(Rúbrica)**

El Director General de la Escuela Judicial

**Lic. Abel Villicaña Estrada
(Rúbrica)**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

CARMEN RANGEL MENDOZA y JOSE MARTINEZ CASTILLO, han promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 334/2009, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle Fresnos sin número, barrio San José, San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dos líneas una de 99.00 metros y otra de 2.80 metros con Carmen Rangel Mendoza y José Martínez Castillo, antiguamente con Alfonso Zamayoá Portillo, al sur: 101.80 metros con caño regador, al este: 5.00 metros con calle Fresnos, al oeste: 5.00 metros con caño regador, con una superficie de 509.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado de deducirlo. Se expiden a los cuatro días del mes de junio dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

810-A1.-17 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

JUANA PACHECO ZUÑIGA, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 241/2009, procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del inmueble ubicado actualmente entre las calles Emilio Carranza y esquina con Paseo Tlaixco sin número, colonia San Isidro perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dos líneas, una de 9.90 metros y colinda con propiedad de Carmen Delgado Viquez y otra de 3.36 metros y colinda con propiedad de Félix Hernández Martínez, al sur: en 15.70 metros y colinda con calle Emilio Carranza, al oriente: con dos líneas una de 13.48 metros y colinda con propiedad del señor Félix Hernández Martínez y otra de 6.84 metros y colinda con calle Paseo Tlaixco, al poniente: 20.00 metros y colinda con propiedad de Erasmo Domínguez Cruz, con una superficie total aproximada de 247.00 metros cuadrados (Doscientos cuarenta y siete metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

810-A1.-17 y 22 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 190/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de inmatriculación que promueve ELIAS MEDINA JIMENEZ, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en León Guzmán número ciento ocho barrio de Santa Cruz, en el poblado San Pablo Autopan, perteneciente al distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 26.65 metros y colinda con calle León Guzmán; sur: 26.65 metros y colinda con Cruz García Nava, oriente: 22.60 metros y colinda con Juan Chávez; poniente: 24.00 metros y colinda con María Medina Jiménez, con una superficie total de 586.00 m2 (quinientos ochenta y seis metros cuadrados).

El Juez del conocimiento ordeno su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a diecinueve de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2153.-17 y 22 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

CARMEN RANGEL MENDOZA y JOSE MARTINEZ CASTILLO, promueven ante este Juzgado en el expediente número 338/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Cuarta Cerrada de Xoloc, barrio San José, San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 38.78 metros con Cuarta Cerrada Xoloc, al sur: en 38.00 metros con entrada particular, al oriente: en 19.30 metros con señora Cabrera de Paz, al poniente: en 23.00 metros con entrada particular, con una superficie total de 803.00 m2. (Ochocientos tres metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el once (11) de junio del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Lic. Alejandra Flores Pérez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

810-A1.-17 y 22 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 818/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCO ALVAREZ ALFONSO en contra de ALFONSO FRANCO PONCE, por auto de fecha diez de junio de dos mil nueve, se han

señalado las diez horas del dos de julio de dos mil nueve, para la primera almoneda de remate de las acciones de las sociedades GRUPO CIRBI, S.A. DE C.V., ARFRATEX, S.A. DE C.V., TXTURA S.A. DE C.V., INMOBILIARIA CERRADA DE LA PAZ No. 30 S.A. DE C.V., DISEÑO Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., CENTRO DE REPRODUCCION DE ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCION S.A. DE C.V., ALFONALV, S.A. DE C.V., por tanto, se convocan postores por medio de edictos, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como base para el remate y postura legal la cantidad de \$57,060.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Se expide el presente edicto a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

816-A1.-18, 19 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 781/2009, promovido por ROBERTO BECERRIL GONZALEZ y JAVIER ORTIZ FLORENTINO, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de la fracción de terreno ubicado en San José del Sitio, municipio de JiQUIPILCO, Estado de México, el cual adquirió a través de contrato privado de compraventa el dieciséis de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, que celebró con GLORIA MANRIQUEZ SANCHEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m y colinda con Gloria Manríquez Sánchez; al sur: en dos líneas la primera de 24.40 m colindando con Camino Real y la segunda de 13.50 m colindando con Roberto Becerril González; al oriente: en dos líneas la primera de 21.30 m y colinda con Roberto Becerril González y Adela Colchado Hernández y la segunda de 3.00 m colindando con Camino Real; al poniente: 40.45 m y colinda con Gloria Manríquez Sánchez, con una superficie aproximada de 704.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2170.-18 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 598/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

ERIKA SAN JUAN HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", respecto del bien inmueble denominado "San Martín", ubicado en calle Libertad número 52 "B", interior 2, municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.41 m con Eva Hernández de la Rosa; al sur: 10.41 m con Luis Hernández de la Rosa; al oriente: 10.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 10.00 m con Teléfonos de México, con una superficie total de 104.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se

expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

640-B1.-17 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente número 465/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio promovido por ALDO KARIM MANJAREZ BOBADILLA, respecto del bien inmueble denominado Las Zinchaz, ubicado en Camino Grande a Calimaya, en el municipio de San Antonio la Isla, distrito judicial de Tenango del Valle, México, con una superficie de 25,410.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.75 metros con el Caminito, al sur: 116.75 metros con Camino Grande a Calimaya o también conocido como Camino Grande, al oriente: 217.65 metros con Carlos César, al poniente: 217.65 metros con Efraín González, se dictó un auto en fecha nueve de junio de dos mil nueve, que ordena la publicación de este edicto con el objeto de hacer saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de estas diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Tenango del Valle, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2140.-17 y 22 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

EDILBERTA ALCANTARA MARURI, promueve por su propio derecho, en el expediente número 355/2009, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio urbano denominado El Rosario, ubicado Segunda Cerrada de Francisco González Bocanegra sin número, colonia Centro en Tecámec de Felipe Villanueva, municipio de Tecámec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.65 metros colindando con la propiedad del Señor Octavio Marurí Martínez, al sur: 20.65 metros colindando con propiedad del señor Jorge Alcántara Sánchez, al oriente: 9.50 metros colindando con Segunda Cerrada de Francisco González Bocanegra, al poniente: 9.50 metros colindando con propiedad de Jorge Alcántara Sánchez. Con una superficie de 196.10 m2.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria se expiden los presentes el día veintiuno del mes de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2141.-17 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

JOSE CRUZ SOLIS RIVERA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 844/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido en contra de JUAN EDUARDO GONZALEZ TORRES y GABINO VARELA, manifestando que en fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y siete celebró contrato de compraventa con JUAN EDUARDO GONZALEZ TORRES respecto de una fracción del predio denominado "El Jagüey", conocida la fracción actualmente por su ubicación como calle Benito Juárez, lote nueve, manzana nueve, de la colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, entregándole desde esa fecha la posesión material y jurídica del inmueble mencionado, poseyéndolo desde entonces de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de dueño, realizándole las mejoras necesarias y pagando las contribuciones relativas al mismo; por lo cual demanda las siguientes prestaciones: "A) La declaración en sentencia ejecutoriada de que el actor ha adquirido por prescripción positiva la propiedad de una fracción del predio denominado "El Jagüey", conocido actualmente por su ubicación como calle Benito Juárez, Lt. 9, Mz. 9 de la colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, México, a favor del promovente, respecto de la fracción del inmueble en cuestión. C) Como consecuencia de la inscripción a mi favor, la cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor de los demandados respecto del inmueble a usucapir, y D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio." Por lo anterior y toda vez que se desconoce el actual domicilio del codemandado GABINO VARELA, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a doce de mayo del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1918.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 489/08.
 DEMANDADA: MARIA DEL CARMEN VELES FLORES.

En el expediente 489/08, relativo al juicio ordinario mercantil, sobre pago de pesos, promovido por FORRAJES, SEMILLAS y ALIMENTOS S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN VELES FLORES, en fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones. A).- El pago por concepto de suerte principal de la cantidad de (OCHENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS 62/100 M.N.), cantidad que al día de hoy adeuda la demandada y que se encuentra consignada en una serie de cuatro títulos de crédito de los denominados "Cheques"

de fecha de suscripción del día diez de octubre del año dos mil siete y que amparan la cantidad antes descrita, b).- El pago de la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 32/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios ocasionados a mi representada en términos de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, c).- El pago de los intereses generados por la demandada a partir de su incumplimiento, a razón del interés legal sobre la suerte principal, los que cuantificarán en el incidente respectivo, d).- Pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1907.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

JESUS HERNANDEZ ZAMUDIO.

DALIA LARISSA TORRES MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 903/2008, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, demanda a JESUS HERNANDEZ ZAMUDIO, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración mediante sentencia ejecutoriada, el divorcio necesario fundado en la causal XIX del artículo 4.90, del Código Civil vigente en el Estado de México, 2.- Como consecuencia de la anterior prestación, la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor JESUS HERNANDEZ ZAMUDIO, con sus causas legales inherentes al mismo. 3.- La guarda y custodia definitiva del menor DAVID ANDRES HERNANDEZ TORRES, por las causas y motivos que se aluden; 4.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente asunto y aún las de segunda instancia para el caso de que el ahora demandado se oponga temerariamente a la demanda entablada en su contra. Haciéndose saber que deberá de presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibida que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones aun las personales por lista y Boletín Judicial.

Publíquese de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del municipio de Ixtapaluca y en el Boletín Judicial y fijese además por conducto del Notificador en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a los trece 13 días del mes de mayo del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1922.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUAN NUÑEZ MORON, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 178/03, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., respecto del inmueble ubicado en casa dúplex 90-2, de la calle Valle del Don, lote 9, de la manzana 20, supermanzana 5, del conjunto Valle de Aragón, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de 115.96 metros cuadrados, con las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión respecto del inmueble que poseo y que se encuentra ubicado en la casa dúplex 90-2 de la calle Valle del Don, lote nueve de la manzana 20, supermanzana 5, del conjunto Valle de Aragón, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de la planta baja de 42.89 metros cuadrados, superficie en la planta alta 42.36 metros cuadrados, superficie de jardín 30.71 metros cuadrados, haciendo un total de 115.96 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: planta baja al poniente: 6.175 metros con casa V Don número 92-1, al norte: 1.675 metros con ducto baño casa 92-1, al poniente: 2.500 metros con ducto baño casa 92-1, al norte: 1.675 metros con escalera casa 92-1, al poniente: 6.060 metros con Esc. Coc. P/C C. 92-1, al norte: 3.300 metros con casa V. Drave número 91-1, al oriente: 14.760 metros con casa V. Don número 94-1, al sur: 6.650 metros con área común uso privativo, abajo con cimentación arriba con losa entre piso misma casa, planta alta: al poniente: 2.500 metros con ducto baño casa 92-1, al norte: 4.825 metros con vacío jardín misma casa, al oriente: 7.60 metros con casa V Don número 94-1, al sur: 3.300 metros con vacío jardín misma casa, al poniente: 0.400 metros con vacío jardín misma casa, al sur: 3.350 metros con vacío p/s misma casa, al poniente: 4.850 metros con vacío jardín casa 92-1, al norte: 1.675 metros con ducto baño casa 92-1, abajo con losa entre piso, misma casa arriba, con azotea, fraccionamiento de 12.50 metros cuadrados en área común de uso privativo. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de EMILIO AVILA JIMENEZ se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de enero del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1904.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELISA VAZQUEZ ACEVEDO.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DEL ROSARIO CATAÑO ROSALES y VALENTE ROBLES RUBIO, le demandan en el expediente número 501/2006, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión del resultante de la subdivisión del lote 19, fracción IV, colonia Juárez Pantitlán, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 108.84 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con fracción V; al oriente: 07.25 m

con calle Privada; al poniente: 07.25 m con el señor Ignacio Bernal, basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 18 de marzo de 1991, celebraron la parte actora contrato de compraventa, respecto del lote ya mencionado con la señora ELISA VAZQUEZ ACEVEDO, situación que acreditan con el contrato de compraventa, dándoles la posesión física y material del inmueble desde esa fecha. 2.- Para efectos de identificación del inmueble motivo del presente juicio, el mismo tiene la superficie señalada, así como las medidas y colindancias. 3.- El precio de la operación fue por la cantidad de \$ 17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS), mismo que fueron recibidos por la parte vendedora en el momento de la firma del contrato de compraventa, tal y como se encuentra establecido dentro de la cláusula tercera de dicho contrato. 4.- Solicitaron se les expidiera un certificado de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, correspondiente al inmueble de referencia, donde aparece registrado el nombre de la señora ELISA VAZQUEZ ACEVEDO, como propietaria, con los siguientes antecedentes, bajo la partida 387, volumen 164, libro primero, sección primera, de fecha 11 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. 5.- El inmueble materia del presente juicio lo han venido poseyendo MARIA DEL ROSARIO CATAÑO ROSALES y VALENTE ROBLES RUBIO, desde la fecha en que celebraron contrato de compraventa con la ahora demandada, esto es desde el día 18 de marzo de 1991, de manera pacífica, continúa, pública y en concepto de propietarios, asimismo le han hecho modificaciones y reparaciones con fondos de su propio peculio y en donde habitan en unión de su familia. 6.- El inmueble descrito en los hechos anteriores nunca ha sido afectado ni limitado por ninguna autoridad fiscal del Estado de México, toda vez que han cumplido con el pago de las cargas fiscales de dicho inmueble. 7.- En virtud de que conforme a lo dispuesto por los artículos 910, 911 y 912 y demás relativos aplicables al Código Civil para el Estado de México en vigor, compete al poseedor de buena fe de un inmueble que reúne las condiciones exigidas por dicho ordenamiento y una vez intentada esta vía a efecto de que una vez que haya sido declarada procedente por medio de sentencia definitiva decretada por su señoría ordene sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, previa cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la hoy demandada ELISA VAZQUEZ ACEVEDO. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1910.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 448/06.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR.

ACTORA: AURELIA VALDEZ LOPEZ.

DEMANDADO: ABEL HERNANDEZ HERNANDEZ.

En el expediente 448/06, relativo a la controversia de orden familiar sobre divorcio necesario, que promueve AURELIA VALDEZ LOPEZ en contra de ABEL HERNANDEZ

HERNANDEZ, el Juez Sexto Familiar de Toluca, ordenó emplazar al demandado ABEL HERNANDEZ HERNANDEZ, a través de edictos, haciéndole saber que AURELIA VALDEZ LOPEZ el trece de noviembre del dos mil seis, promovió juicio en su contra, reclamando el divorcio necesario, y la liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, lo que se le hace saber para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, fijando la secretaría en la puerta de este tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1912.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A EVANGELINA ESTELA MURGUIA QUEZADA.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 690/2008, juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ALMA HERNANDEZ CALDERON, en contra de EVANGELINA ESTELA MURGUIA QUEZADA, quien le demanda las siguientes:

PRESTACIONES:

1.- La declaración en sentencia ejecutoriada de que ALMA HERNANDEZ CALDERON, ha adquirido por medio de prescripción positiva el inmueble denominado "Santo Entierro", ubicado en el poblado de Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, identificado administrativamente como Cerrada de Tizoc. B).- La inscripción a favor de ALMA HERNANDEZ CALDERON de que ha adquirido por prescripción positiva el inmueble antes mencionado, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, manifestando como:

HECHOS:

1.- Que con fecha diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato de compraventa con EVANGELINA ESTELA MURGUIA QUEZADA, respecto del predio denominado Santo Entierro, ubicado en el poblado de Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, identificado administrativamente como Cerrada de Tizoc, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.85 m con Salvador García Torres; al sur: 26.85 m con José Tlacuilco; al oriente: 20.00 m con callejón, actualmente Cerrada de Tizoc; y al poniente: 20.00 m con Erasmo Escobar, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, añadiendo que desde que adquirió el inmueble se encuentra en posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria, realizando mejoras necesarias para su mantenimiento, construyendo en el inmueble como verdadera propietaria, ejerciendo actos de dominio y poder económico, siendo conocida de todos los vecinos que es la legítima propietaria del inmueble materia del presente juicio, narrando que al momento de adquirir el inmueble la demandada EVANGELINA ESTELA MURGUIA

QUEZADA, le entregó la posesión jurídica y material del inmueble mencionado, tomando posesión en forma inmediata, y sigue manifestando que demanda a la señora EVANGELINA ESTELA MURGUIA QUEZADA, toda vez que es la persona que aparece como titular de los derechos de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, y que es de ella de quien precisamente adquirió el inmueble.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, apercibida que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las personales se realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1915.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 271/2006, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por MARIO EUGENIO GUERRA PATJANE en contra de LUIS BECERRIL ARRIAGA, por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve, se ordenó emplazar a la parte demandada LUIS BECERRIL ARRIAGA el pago de las siguientes prestaciones: a) La desocupación y entrega de la casa arrendada, ubicada en calle Ramón Gómez del Villar sin número, colonia San Bernardino, en esta ciudad de Toluca, México, por falta de pago de las rentas correspondientes a los últimos diecisiete meses, más los que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio; b) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente asunto. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones como lo establecen los preceptos legales 1.168, 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese la solicitud por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el tres de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1916.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A MANUEL CERVELLO GARCIA O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 1027/2008, relativo al juicio ordinario civil (acción real de usucapión), promovido por GRACIELA LEAL ONTIVEROS en contra de MANUEL

CERVELLO GARCIA, SANDRA ELIZABETH OTERO GUTIERREZ y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha trece de abril del año dos mil nueve, la Juez ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a usted que: GRACIELA LEAL ONTIVEROS, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (acción real de usucapión), las siguientes prestaciones: A).- La declaración de la usucapión que ha operado a favor de la actora y que derivado de esta la convierte en propietaria del predio ubicado en calle Hacienda Ojo de Agua, lote 47, de la manzana 104, Fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con el lote 48; al sur: quince metros con el lote 46; al este: ocho metros con el lote 19; al oeste: ocho metros con Hacienda Ojo de Agua. B).- Como consecuencia de lo anterior se lleve a cabo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, Estado de México, la sentencia donde se declare la usucapión a favor de la actora del inmueble en la prestación anterior.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, asimismo, debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de este juzgado, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el veinte de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1917.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 389/2008, MARIA MERCEDES PEREZ SOTO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE MARGARITA GARCIA COLIN a través de su albacea MARIA TRINIDAD MERCADO GARCIA, reclamándole la propiedad por usucapión respecto del local comercial y fracción de terreno ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre número cuatrocientos veintiuno letra A, casi esquina con calle Zaragoza, Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros con resto de la propiedad, al sur: 7.50 metros con calle 16 de Septiembre, al oriente: 18.00 metros con propiedad de la señora Elena Cortés de Durán, y al poniente: 18.00 metros con Lucía Ayala Bernal, (con resto de la propiedad), con una superficie de 135.00 metros cuadrados, inmueble que forma parte de uno mayor que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, de contratos privados de compraventa, bajo el número de partida 1,320 de fecha 7 de septiembre de 1968, a nombre de MARGARITA GARCIA COLIN, fundándose esencialmente en lo siguiente: Que en fecha catorce de febrero del año de dos mil uno, adquirió de MARGARITA GARCIA

COLIN, mediante contrato recibo del local comercial y fracción de terreno, descrito en líneas que anteceden, que de dicho inmueble se encuentra en posesión desde el día catorce de febrero del año dos mil uno, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propiedad, tal, inmueble que forma parte de uno mayor que mide y linda: al norte: 23.80 metros con Eulalia García, al sur: 23.80 metros con calle 16 de Septiembre, al oriente: 29.00 metros con Eulalia Galicia, al poniente: 39.40 metros con calle Zaragoza, con una superficie de 710.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, de contratos privados de compraventa, bajo el número de partida 1,320 de fecha 7 de septiembre de 1968. . . , mediante escrito del veintisiete de junio del año dos mil ocho, la actora amplió su demanda en contra de MARIA TRINIDAD MERCADO GARCIA, SOFIA CATALINA MERCADO GARCIA, CARMEN MERCADO GARCIA y MARIA DEL REFUGIO MERCADO GARCIA, acordando favorable su pedimento mediante proveído del treinta de junio del año dos mil ocho. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha veintisiete de mayo del año en curso y en relación con el diverso proveído del nueve de febrero de este año, ordenó se emplazará a la codemandada SOFIA CATALINA MERCADO GARCIA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber a dicha demandada que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Valle de Bravo, México, veintiocho de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1905.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1077/2008.

DEMANDADO: ROLANDO REYES RIVAS.

En el expediente número 1077/2008, JUANA REYES PIÑA, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de ROLANDO REYES RIVAS, demandándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el demandado ROLANDO REYES RIVAS; b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose el domicilio de ROLANDO REYES RIVAS, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación en el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará en términos del artículo 1.165 fracción I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1909.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**EXPEDIENTE NUMERO: 316/08.
SECRETARIA "B".

2038.-10 y 22 junio.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de mayo del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROSAURA AVALOS ORTEGA y AURELIO SKIU TELLEZ, con número de expediente 316/08, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dos de julio de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, el inmueble sujeto a hipoteca identificado como: departamento número 6, del edificio cuatro del condominio marcado con el número 6 de la calle sin nombre, lote número 2, de la manzana uno, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad atento a lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, en el entendido que la citada diligencia de remate se llevará a cabo en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, cuarto piso, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, en la ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Gabriela Delgadillo Arriaga.-Rúbrica.

2037.-10 y 22 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este Juzgado por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ELIZABETH ZAMUDIO SALINAS y OTRO, expediente número 1123/2007, el C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en Habitación de interés social identificada con la letra B, del lote número 9, de la manzana 23, ubicada en la calle Circuito Real de Colima en el fraccionamiento denominado comercialmente como Real de Costitlán II, en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día dos de julio del año dos mil nueve, cuyo precio de avalúo es la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, (se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para

participar como postor se deberá depositar una cantidad igual a diez por ciento del valor del bien indicado.-México, D.F., a 18 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano.-Rúbrica.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**ACTOR: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.
DEMANDADO: MARIA ADORACION OLIVERA MEJIA.
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA.EXPEDIENTE: 73/2005.
SECRETARIA "A".

EL LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó el proveído que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a doce de mayo del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y como se pide para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dos de julio del año en curso, por así permitirlo la agenda de audiencias de este juzgado, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en auto de fecha veintitrés de marzo último a fojas 197 del expediente, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy Fe.-

México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo del dos mil nueve.

A sus autos el expedientillo de cuenta y tomando en consideración que se mandó reservar diverso curso, este se acuerda en el sentido: Que tomando en consideración el contenido de diversa resolución de fecha dieciocho de febrero último dictada por la décima sala civil de este Tribunal como lo pide el apoderado de la actora, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en Casa Habitación en condominio. Privada en Condominio, siendo la vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial 4 de las calles de Colinas de los Brezcos construido sobre el lote de terreno número 208 de la manzana 2 del Conjunto Urbano de interés social San Buenaventura; Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 72.608 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$288,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señala. . . para los efectos legales conducentes, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate debiéndose realizar las publicaciones en los

lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.- La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica. 2039.-10 y 22 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 208/07, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO ROLDAN GARCIA, el C. Juez 55 de lo Civil, por autos de fechas ocho y veinte de mayo del año en curso, señaló con fundamento en los artículos 566, 567, 570, 571, 572, 573, 574, 575, del Código de Procedimientos Civiles las doce horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose publicar los edictos de remate ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en el periódico Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo sobre el departamento número 40, localizado en el primer nivel número oficial 8, de la calle sin nombre, lote de terreno 10 de la manzana 9, del conjunto habitacional "Los Héroes", C.P. 56530, municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos siendo la suma de \$151,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

2040.-10 y 22 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ANTES DENOMINADA HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PATONI PARTIDA VICTOR HUGO y OTRA, expediente número 318/06, mediante proveídos de fecha doce de mayo de dos mil nueve, el Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó que con fundamento en el artículo 564, se procede a convocar postores, para que concurran a la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en calle de Paseo de la Noria número oficial 28, lote 8, manzana 48, casa "A" del Conjunto Urbano "San Buenaventuras", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, señalándose las trece horas del día dos de julio del año en curso, y con fundamento en el artículo 570 del ordenamiento legal antes invocado, se ordenó publicar los edictos por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, a efecto de convocar postores, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, el cual asciende a la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán exhibir previamente a la audiencia de remate billete de depósito de por lo menos diez por ciento el valor de los bienes, base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos y con fundamento en el artículo 572 del ordenamiento civil citado, gírese exhorto al Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado publique los edictos ordenados en los sitios de costumbre,

puertas del juzgado y periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 25 de mayo del año 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

2032.-10 y 22 junio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 472/00.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FAREZCO II, S. DE R.L. DE C.V. vs. CAMACHO HERRERA GILBERTO, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Avenida Fresnos número 82-A, lote 15-B, manzana 28, colonia Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, C.P. 53240, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convóquese postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del D.F., y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 20 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica. 2063.-10 y 22 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 695/2008.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovidas por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CANO NUÑEZ PEDRO, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, el expediente número 695/2008, mediante proveídos de fecha veinticuatro de abril del año en curso, se ordena sacar a remate el inmueble hipotecado ubicado en casa marcada con el número treinta y uno, ubicada en el lote dos, manzana ocho, de la calle Paseo de Los Eucaliptos, marcada con el número oficial veintitrés, del conjunto habitacional horizontal del condominio denominado Loma Bonita, en el Fraccionamiento Santa Bárbara Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Código Postal 56535, Estado de México, se señalan las once horas del día dos de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, siendo el precio del avalúo, la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores a dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate de igual plazo. Se convocan postores.

México, Distrito Federal, a 11 de mayo del 2009.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica. 2062.-10 y 22 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DEL ARRENDAMIENTO
INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 244/2007.

En el juicio controversias en materia de arrendamiento inmobiliario promovido por PEÑA MARTINEZ DOLORES en contra de MARIA DEL CARMEN TORRES MARTINEZ y OTRA, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil nueve. Agréguese a sus auto II del expediente 244/2007, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, como lo solicita, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se señalan las once horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la casa y terreno marcadas con el lote 32-A, de la manzana 24, ahora Plaza Tucan, número 11, del fraccionamiento Las Alamedas en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, . . . sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio señalado en el avalúo que obra en autos y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes, y que es el monto de \$813,333.32 (OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor señalado del inmueble a rematar mediante certificado de depósito expedido por el BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIERO, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos. . . Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario, Maestro Justino Angel Montes de Oca Contreras ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

766-A1.-10 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio oral promovido por MALDONADO MARINO RIGOBERTO en contra de JOSE MUÑOZ SANCHEZ y MARIA LUISA RODRIGUEZ MURILLO DE MUÑOZ, expediente número 842/2006, se dictó auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio mismo que es el ubicado en Rancho Grande 3-A, lote 11, manzana 30, fraccionamiento San Antonio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de \$231,613.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo, para lo cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de julio del año dos mil nueve, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente. Convocándose postores.-México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo del año dos mil nueve.-C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

766-A1.-10 y 22 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 485/07.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por CERON NUÑEZ MIGUEL ANGEL, en contra de GONZALO RODRIGUEZ LUIS y ELIAS MATAMOROS JUAN, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: casa B-Veintiocho, en condominio módulo B, construida sobre el lote dos, de la manzana cuatro del conjunto habitacional "Castillo de Aragón", ubicado en Avenida Morelos sin número, colonia Hacienda de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de restar el veinte por ciento de la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que sirvió de base para el remate en la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, torre sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 27 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

766-A1.-10 y 22 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE: 938/2006.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ESPINOSA GONZALEZ LUIS JAVIER y OFELIA MONDRAGON TORRES, expediente 938/2006, obran entre otras constancias obran las siguientes que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil nueve. A sus autos el ocurso de cuenta. . . se señalan las diez horas del día dos de julio de la presente anualidad, para que tenga la celebración de la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble dado en garantía, debiéndose preparar la misma en los términos como se encuentra ordenado en autos. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el C. Juez. Doy fe.-Al calce dos firmas.

México, Distrito Federal, a trece de noviembre del dos mil ocho. Se ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble dado en garantía hipotecaria, mismo que se encuentra identificado como departamento de interés social marcado con el número 503, edificio "A", sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical edificado sobre el lote 5, de la manzana II,

denominado Peñasco, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado, "La Loma", ubicado en Boulevard La Loma con el número oficial 18, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, convocando postores por medio de edictos, sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que es el valor de avalúo, ordenó girar atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado. . . Notifíquese.-Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y en el periódico El Gráfico.-México, D.F., a 21 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Durán Sánchez.-Rúbrica.

766-A1.-10 y 22 junio.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 1148/2007.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de ROSALES HERNANDEZ ALICIA, expediente número 1148/2007, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n): México, Distrito Federal a ocho de mayo del dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día dos de julio del año dos mil nueve, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de la vivienda de interés social progresivo "D" calle Retorno Ocho Brisa, número oficial seis D, lote de terreno número sesenta y ocho, manzana diecinueve del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo sirviendo como precio base la suma de \$100,900.00 (CIEN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a doce de mayo del dos mil nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

766-A1.-10 y 22 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 405/09.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MODESTO VIZUET MENDOZA y ROSAURA MAGADAN GONZALEZ, expediente número 405/2005, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a quince de mayo del dos mil nueve. Dada nueva cuenta con el expediente número 405/2005, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dos de julio del dos mil nueve, debiendo prepararse el mismo como se encuentra ordenado en auto de trece de abril del presente año.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales, que autoriza y da fe.-Otro auto.-México, Distrito Federal a trece de abril del dos mil nueve. A su expediente número 405/2005 escrito de cuenta de la parte actora ". . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dos de junio del dos mil nueve, respecto del departamento con el número oficial noventa y seis "E" de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, vivienda seis, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote nueve de la manzana treinta del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos primera sección, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y cajón de estacionamiento número seis. . ." sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por peritos; ". . . convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información La Crónica de Hoy, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo . . ." ". . . librese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. . ."-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

766-A1.-10 y 22 junio.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 048/2004.
 SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MONTES HERNANDEZ CARLOS, el C. Juez dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: México,

Distrito Federal, a veintidós de mayo del dos mil ocho.-A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones a que refiere, y se le tiene acusando la rebeldía de su contraria al no haber manifestado nada respecto de las vistas que se les mando dar con los dictámenes periciales rendidos en autos, en consecuencia y dado el estado de los presentes autos y como lo solicita se saca a remate el inmueble materia del presente juicio ubicado en: Departamento tipo 1, número 3, edificio M, lote 3, manzana X, segunda sección, colonia Hacienda San Francisco de Metepec, fraccionamiento San José La Pilita, municipio de Metepec, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles así como entre la última y la fecha de remate, así como en el periódico El Sol de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo más alto, siendo de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Otro auto.- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día quince de octubre del año dos mil ocho, día y hora señalado por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, glosado a foja 266 de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente juicio. El C. Juez acuerda: Se tiene por hechas las manifestaciones del ocurso y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo precisado por el ocurso. el remate en segunda almoneda en el presente juicio, únicamente haciendo la precisión de que la cantidad base con la rebaja del veinte por ciento de la tasación. autoriza y da fe.-Otro auto.-México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero del dos mil nueve.-Dada cuenta con los presentes autos, así mismo con el proveído de fecha doce de febrero del año en curso a foja 348 de los presentes autos, haciendo la precisión únicamente de que el domicilio preciso del inmueble de remate lo es en vivienda tipo I número 3, del edificio "M", lote 3, manzana 10, segunda sección Hacienda San Francisco de Metepec, fraccionamiento San José de la Pilita en el municipio de Metepec, Estado de México, precisión que se hace, y que deberá formar parte íntegra del proveído antes precisado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Otro auto.- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil nueve, día y hora señalado por auto de fecha siete de enero del año en curso, glosado a foja 320 de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el presente juicio. el C. Juez acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones del ocurso y tomando en consideración las manifestaciones verdidas, se señalan para que tenga verificativo el tercer remate en almoneda del inmueble materia del presente juicio las diez horas del día primero de junio del año en curso, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado por auto de fecha veintidós de mayo del año próximo pasado, únicamente haciendo la precisión que deberá realizarse únicamente sin sujeción a tipo, así mismo se denomina el inmueble departamento tipo I (romano), lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 584 del Código Procesal Civil.-Con lo que concluyó la presente audiencia, siendo las once horas con quince minutos del día de la fecha que se actúa, firmando en ella el compareciente en unión del C. Juez y de la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Otro auto.-México, Distrito Federal, a siete de mayo del dos mil nueve. se señala nuevamente para que tenga verificativo el remate en el presente juicio las diez horas del día dos de julio el año en curso, debiendo prepararse el mismo como se encuentra ordenado en autos que antecede.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Se publicarán los presentes edictos por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles así como entre la última y la fecha de remate, así como en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 18 de mayo del 2009.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

766-A1.-10 y 22 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 912/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, como FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA 955-3 (FIDERCA) hoy ADMINISTRADORA BRIOS S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO GOMEZ MENDOZA y OTRO, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a catorce de abril del dos mil nueve.- ...como lo solicita con fundamento en los artículos, 1410 y 1411 del Código de Comercio 570, 571 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles se manda sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA: el inmueble ubicado en la fracción segunda denominada Al Ahuehuete Rancho San Luis, municipio de Tultitlán, Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.50 metros con pequeñas propiedades en Tultitlán, hoy propiedad de los señores Agustín y Modesto Velásquez, al sur: en 63.50 metros con zanja regadora, al oriente: 63.50 metros con pequeñas propiedades en Tultitlán, hoy propiedad de los señores Agustín y Modesto Velásquez y al poniente: 63.50 metros con pequeñas propiedades en Tultitlán, hoy propiedad de los señores Felipe Cañas y Mario Herrera Lizama, existiendo camino a San Antonio de por medio y para tal efecto se señalan las diez horas del ocho de julio del año en curso. sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor mayor de avalúo.

Publiquense edictos convocando la almoneda por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado, rectoría de rentas y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 9 de junio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

2123.-16, 22 y 26 junio.

JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LOPEZ LOPEZ JULIO, expediente número 342/03, y en cumplimiento a los autos de fechas veinticinco y quince de mayo del año en curso el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar: a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía consistente en la vivienda A del condominio dúplex 12 de la manzana 14 construido sobre el lote doce marcado con el número oficial cinco de la calle B de Ahuehuetes del conjunto urbano de tipo de interés social denominado San Buena Ventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo que es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de julio del año en curso.-Notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por medio de edictos que deberán publicarse en periódico El Universal Gráfico, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado por dos veces de siete en siete días, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-Atentamente, México, D.F., a 27 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica. 2043.-10 y 22 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 150/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ANTONIA RICO GUDIÑO en contra de BAUTISTA VITE FLORIBERTO MANUEL, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dos de junio del año dos mil nueve, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado FLORIBERTO MANUEL BAUTISTA VITE, haciendo de su conocimiento que la señora ANTONIA RICO GUDIÑO, le demanda las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, el pago de gastos y costas del presente juicio, invocando como causal de divorcio la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir la separación de las partes por más de un año. Como hechos manifiesta que el ahora demandado y la demandante contrajeron matrimonio civil en fecha veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, que establecieron como último domicilio conyugal el ubicado en la calle José María Morelos y Pavón s/n, Lomas de San Juan Ixhuatpec de esta ciudad, que como el demandado se separó del domicilio conyugal el veinticuatro de diciembre del año dos mil dos, es que tienen más de seis años de separados, por lo que solicita el divorcio en términos de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide la presente el día ocho de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

777-A1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO: 278/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha trece de mayo del dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por ISABEL GARCIA GARCIA en contra de JOSE RODOLFO ESPINOSA DE LA LUZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JOSE RODOLFO ESPINOSA DE LA LUZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por Lista y Boletín Judicial, así mismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que reclama la señora ISABEL GARCIA GARCIA.

Única.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal número XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Hechos: 1.- En fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, contrajo matrimonio civil. 2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en Avenida de los Barrios, condominio dos, manzana uno, casa doce, Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México. 3.- De su unión matrimonial procrearon a dos hijos de nombres JOSE RODOLFO y KARLA de apellidos ESPINOSA GARCIA. 4.- El señor JOSE RODOLFO ESPINOSA DE LA LUZ, salió del domicilio sin que la actora lo supiera desde el día seis de octubre del dos mil seis.

Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-
 Rúbrica.

780-A1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 877/08.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
 SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

PABLO GARCIA BARRON, demandó en fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, de CONSUELO ZARATE SANTOS, las siguientes prestaciones: El divorcio necesario en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Asimismo, por auto de fecha nueve de enero de dos mil siete, dictado en el expediente en que se actúa, se ordenó el llamamiento a juicio de CONSUELO ZARATE SANTOS, ignorándose sus domicilios actuales, se les emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los catorce de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2073.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MANUELA SERNA y EUSEBIO SERNA MANZANO.

MARIA EMMA SERNA MONROY, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 119/2009, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MANUELA SERNA y EUSEBIO SERNA MANZANO, de quien demanda las siguientes prestaciones:

"a).- De MANUELA SERNA y EUSEBIO SERNA MANZANO, respecto del lote ubicado en primera cerrada de Guadalupe número 108 (ciento ocho), de la colonia Guadalupe, actualmente Centro, en esta Ciudad de Cuautitlán, México, la usucapión de 91 (noventa y uno) metros cuadrados de terreno, por haberlo poseído durante el término y condiciones previstas por la ley, y cuyas características mencionará en este escrito.

b).- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación de 91 (noventa y uno) metros cuadrados de la inscripción que aparece a favor de la demandada bajo la partida 695, volumen 244, libro primero, de la sección primera de fecha 11 (once) de febrero de 1991 (mil novecientos noventa y uno).

c).- De todos y cada uno de los demandados el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se opongan temerariamente a la presente demanda."

Manifestando en el hecho uno y dos de su escrito inicial de demanda, que desde más de cinco años, ha venido poseyendo de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, así como en concepto de propietaria del lote de terreno marcado con el número 108 (ciento ocho) de la primera cerrada de Guadalupe, en la colonia centro (antes Guadalupe) de esta ciudad de Cuautitlán, México. Inmueble que consta de las medidas y colindancias siguientes: al norte: 12.00 metros con Virginia Alvarez, al sur: 12.00 metros con María Alvarez, al oriente: 7.00 metros con Jesús Hernández, al poniente: 7.00 metros con camino del predio (primera cerrada de Guadalupe, con servidumbre de paso de siete metros cuadrados).

Y toda vez que los actores manifestaron desconocer el domicilio actual de los demandados, ya que en la actualidad no viven

en el domicilio proporcionado en el escrito de fecha diecinueve de febrero del año en curso, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MANUELA SERNA y EUSEBIO SERNA MANZANO a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento Legal.

Expedido en Cuautitlán, México, a los tres días del mes de junio de dos mil nueve.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.- Rúbrica.

626-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 46/2009.

JOSE CARMELO PADRON ARMADILLO.

CARMELA ANCELMA PULIDO RAMIREZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la propiedad ubicada en calle Aquiles Serdán, zona tres, manzana veintitrés, lote veinte, colonia Revolución, Chicoloapan, Estado de México, el cual posee desde el día dieciséis de abril del año de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haberlo adquirido por medio de contrato privado de compraventa celebrado con el señor JOSE CARMELO PADRON ARMADILLO, y del cual se encuentra en posesión en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe.

Inmueble que mide y linda: al noreste: 13.80 metros con lote diecinueve y calle Francisco Villa, al sureste: 7.80 y 12.10 metros con calle Francisco Villa, al suroeste: 15.30 metros con Avenida Aquiles Serdán, y al noroeste: 20.00 metros con lote veintiuno, con una superficie aproximada de doscientos noventa y tres metros cuadrados.

Haciéndote saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a dieciocho de mayo del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

623-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. LEONOR RESENDIZ HERNANDEZ. Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 290/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, JUANA ESTELA AVILA RAMIREZ y HORACIO GUILLÉN SANTILLAN, le demandan lo siguiente: A) La propiedad del lote de terreno marcado con el número 18, manzana 134, zona 1, del ex ejido San Miguel Xico, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y B) El pago de gastos y costas que este juicio le originen. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en este edicto una relación sucinta de los hechos de la demanda: en fecha 12 de agosto de 1992 el demandante en su calidad de comprador celebró contrato privado de compraventa, respecto del lote descrito en la primera de sus prestaciones, contrato que exhibió a su escrito inicial de demanda, el contrato aludido fue firmado por los intervinientes, fijándose como precio \$16,000,000.00, en la fecha de la celebración

del contrato el actor recibió del vendedor la posesión material del inmueble, en forma pacífica y de buena fe, habiendo transcurrido con exceso el tiempo para que el vendedor se presentara a la firma de la correspondiente escritura ante fedatario público, el promovente solicitó información ante el Registro Público de la Propiedad del municipio de Chalco, acerca del estado del bien raíz en comento, como respuesta a tal solicitud le fue extendido un certificado de inscripción, en el que consta que el bien inmueble objeto se encuentra inscrito a nombre de la demandada LEONOR RESENDIZ HERNANDEZ, inmueble que cuenta con una superficie de: 193.00 metros cuadrados y como medidas y colindancias las siguientes, al noreste: en 9.85 metros con lote 16, al sureste: en 19.49 metros con lote 16, al suroeste: en 10.00 metros con calle Poniente 18 y al noroeste: en 19.47 metros con lote 19, en el terreno de mérito el ocurrente ha realizado actos de dominio, ya que ha construido y edificado en la vivienda, aunado a que manifiesta que lo ha poseído en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica e ininterrumpidamente por más de cinco años, por lo que recurre a esta vía para que se le declare propietario. En mérito de lo anterior, se emplaza a LEONOR RESENDIZ HERNANDEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y boletín judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a cinco de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

624-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OCTAVIANA GOMEZ DE ARREDONDO.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciocho de mayo del año próximo pasado y quince de abril del año dos mil nueve, se le hace saber que la parte actora JUAN CARLOS ARREDONDO GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 015/2008, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 26 veintiséis de la manzana 93 noventa y tres, marcada con el número oficial 61 sesenta y uno, de la calle Tizapán, en la colonia Metropolitana, Tercera Sección, de este municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 138.00 ciento treinta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 diecisiete metros veinticinco centímetros y colinda con el lote veintisiete: al sur: 17.25 diecisiete metros veinticinco centímetros y colinda con el lote veinticinco, al oriente: 8.00 ocho metros y colinda con lote treinta y cinco, y al poniente: 8.00 ocho metros y colinda con calle Tizapán, lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: con fecha 25 veinticinco de diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato privado de compraventa con OCTAVIANA GOMEZ DE ARREDONDO, respecto del lote de terreno materia del presente juicio, pactando como precio la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual fue entregada al momento de la celebración del mismo; manifiesta que desde 25 veinticinco de diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, ha venido poseyendo el inmueble de manera ininterrumpida en compañía de su familia, en concepto de propietario, de manera pacífica, pública y de buena fe, por que en ningún momento ha sido molestado, ha realizado diversas edificaciones y mejoras en el inmueble, que la señora OCTAVIANA GOMEZ DE ARREDONDO aparece como propietaria en la oficina registral, por lo que al carecer de escritura que acredite su propiedad acude en esta vía para que mediante sentencia que se dicte, se le declare como único y legítimo propietario del inmueble ya descrito.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en

que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 17 diecisiete de abril de 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

625-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 161/2009.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ BARCENAS.

Se le hace saber que la señora MARTHA ELBA MURILLO GONZALEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones B).- La disolución del vínculo matrimonial; D).- Pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijos; E).- El pago de gastos y costas; y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil nueve.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.- Rúbrica.

622-B1.- 11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil, señaló las diez horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ENRIQUE VEGA GONZALEZ y VALENTINA HERNANDEZ MORALES, expediente 006/2001, respecto al inmueble ubicado en manzana número 2, lote "B", departamento número 2, ubicado en la calle de Faisán Norte sin número oficial, colonia Llano de los Báez, C.P. 55050, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo la cantidad del avalúo la suma de \$ 291,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin fijación a tipo.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 26 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

2061.-10 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ELENA TORRES SEGURA.

Por este conducto se le hace saber que: LETICIA GABRIELA CRUZ CARBAJAL y LILIANA ROSALBA CRUZ CARBAJAL, le demandan en el expediente número 33/2008, relativo al juicio ordinario civil la propiedad usucapión del inmueble ubicado en la fracción sur, respecto del lote de terreno número 16, manzana 54, colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, hoy calle Gallo Colorado número 263, colonia Benito Juárez, Código Postal 5700, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con el mismo lote 16, al sur: 17.10 metros lote 17, al oriente: 04.50 metros con lote 42, al poniente: 04.50 metros con calle Gallo Colorado, con una superficie de 76.95 (setenta y seis punto noventa y cinco metros cuadrados), basándose en los siguientes hechos:

I.- Que el lote de terreno materia de la litis, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de MARIA ELENA TORRES SEGURA. II.- Manifiestan los actores bajo protesta de decir verdad que el día primero de septiembre del año dos mil tres, celebraron contrato de compraventa con JESUS CRUZ RUIZ, por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS). III.- La fracción sur del lote materia de litis, mismo que las actoras manifiestan poseen en forma pacífica, pública, de buena fe, continua y a la vista de todos en calidad de propietarias cuenta con las medidas y colindancias antes descritos. IV.- Que desde el primero de septiembre del dos mil tres, las actoras se encuentran en posesión de la fracción sur del inmueble descrito en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, responsabilizándose del pago de los impuestos como son predio y agua. V.- Haciendo del conocimiento que la fracción sur del lote de terreno descrito del cual manifiestan las actoras ser propietarias se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de MARIA ELENA TORRES SEGURA, con una superficie de 153.90 metros cuadrados. VI.- En fecha primero de septiembre del dos mil tres, las actoras celebraron contrato de compraventa con JESUS CRUZ RUIZ, en calidad de vendedor respecto de la fracción sur del inmueble materia de la litis, acreditando tal situación con el contrato de compraventa que se anexa. VII.- JESUS CRUZ RUIZ entregó a las actoras la posesión física y material del bien descrito y que han ostentado desde el primero de septiembre del dos mil tres en forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y como propietaria. VIII.- Desde el primero de septiembre del año dos mil tres las actoras se encuentran en posesión de la fracción sur del lote en cuestión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, haciendo mención que se han responsabilizado del pago de impuestos que gravan el multicitado lote. IX.- Manifiestan las actoras que la causa generadora de la propiedad y posesión que detentan las actoras como dueñas desde el día primero de septiembre del dos mil tres, de la fracción sur del inmueble materia de la litis. X.- Es así que las actoras han tratado de regularizar los documentos y adquirir escritura de propiedad, sin embargo por desconocer el domicilio de MARIA ELENA TORRES SGURA y por reunir los requisitos señalados por la Ley para la prescripción positiva. XI.- De todo lo anterior tienen conocimiento MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ ROLDAN y JULIO GUTIERREZ ROLDAN. XII.- Por lo anterior acuden en los términos y forma que se hace a fin de que se decrete que a operado en su favor la usucapión, respecto de la fracción sur del inmueble materia de la litis. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, el día tres de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

627-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 398/2009, ARTEMIO RAMIREZ ESTRADA, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un terreno rústico con un paraje denominado "Muebue", ubicado en la Comunidad de El Rincón, (actualmente en domicilio conocido en la localidad de El Rincón de la Candelaria), Municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.60 metros, con Antolín Soria (actualmente con la señora Ausencia Soria Miranda); al sur: 65.15 metros con Jacinto de Jesús y canal a corte (actualmente con derecho de vía de canal); al oriente: 53.80 metros, con Antolín Soria (actualmente con la señora Ausencia Soria Miranda); y al poniente: 50.00 metros con Tomás Miranda (actualmente con la señora Natividad Pascual Escobar), teniendo una superficie total de 3,281.28 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha dos de junio de dos mil nueve, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, diez de junio de dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2148.-17 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1322/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Servicios Morelos Ecatepec, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de FACUNDO GONZALEZ TORRES, se han señalado las nueve horas del día dieciséis de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle de Piscis lote 54, manzana 314-34, interior 302, Unidad Habitacional Morelos, colonia Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con departamento 301; Al Sur: 3.00 metros con patio; Al Oriente: 6.00 metros con vacío a patio; Al Poniente: 1.00 metro con vacío a propiedad, con una superficie de 48 metros cuadrados.

Siendo postura legal la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad designada en autos por el perito tercero en discordia, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda, de no ser así no se llevará a cabo la misma. Se expiden a los dos días del mes de junio del dos mil nueve. Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.- Rúbrica. 790-A1.- 12, 17 y 22 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 566/10/2009, VIRGILIO AGUILAR MINUTTI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de la calle Ignacio Allende Oriente, en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: una línea de 24.00 m linda con Sra. Cristela Abasolo Delgadillo, al sur: una línea de 24.00 m con Sra. Antonia Villalva Cuevas, al oriente: dos líneas la primera de 2.00 m con Sr. Teodoro Samaniego Morales y otra de 8.00 metros con Sr. Pablo de la Cruz Samaniego Morales, al poniente: una línea de 10.00 metros colinda con Tercera Cerrada de la calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2154.-17, 22 y 25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 851/23/2009, EVA GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y calle 5 de Mayo s/n, San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 2.00 mts. con desagüe de aguas pluviales, al sur: 6.50 mts. con J. José Sánchez Lara, al oriente: 29.00 mts. con Av. Lázaro Cárdenas, al poniente: 29.00 mts. con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2098.-12, 17 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Exp. No. 004627-89-09, C. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.25 m con Ernesto García Castillo; al sur: 16.30 m con Maria Hortencia García Villegas; al oriente: 8.10 m con Benigno Castillo Soriano; al poniente: 8.00 m con Segundo Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 131.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.-C. Registrador. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 004642-104-09, C MARIO RIVERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Capoltitla", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.48 m con calle Palma; al sur: 15.92 m con Juan Refugio Valencia; al oriente: 18.16 m con José Luis Quiroz Rosas; al poniente: 18.07 m con calle Pino Suárez. Superficie aproximada de: 293.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.-C. Registrador. 2101.-12, 17 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 004633/95/09, OSVALDO JOSE CARDENAS NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio de Amecameca, predio denominado "Santa Cruz", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 metros con Félix Castillo, al sur: 7.00 metros con calle del Rosario, al oriente: 23.00 metros con Luis Meléndez Flores, al poniente: 23.00 metros con Juan Domínguez. Superficie aproximada de: 161.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 4564/54/09, ANTONIO FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 4, barrio de la Capilla, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Xaltipa", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.90 metros con calle de la Selva, al sur: 13.10 metros con vía del

ferrocarril, al oriente: 07.90 metros con Simón Flores Márquez, al poniente: 05.90 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 88.76 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 4563/53/09, MARIA FIDELINA MARTINEZ BAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza s/n, barrio de San Lorenzo, del municipio de Atlautla, denominado "San Lorenzo", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 metros con Aurora Martínez Baz, al sur: 25.00 metros con calle Emilio Carranza, al oriente: 10.50 metros con Catalina Martínez Baz, al poniente: 10.50 metros con Avenida López Mateos. Superficie aproximada de: 262.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 4578/68/09, GRICEL ALBERTO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 14, en el barrio de San Bartolo, municipio de Atlautla, Estado de México, predio denominado "Xolalpa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.25 mts. con calle Morelos, al norte: 0.75 mts. con Avenida Juárez, al sur: 10.00 mts. con Angélica María Hernández Bautista, al oriente: 24.62 mts. con Antonio Rodríguez Martínez, al poniente: 14.35 mts. con Avenida Juárez, al poniente: 10.27 mts. con Avenida Juárez. Superficie aproximada de: 235.43 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 004634/96/09, ARGELIO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, predio denominado "Castilloco", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.25 metros con Ali Hernández García, al sur: 17.20 metros con Rufino Martínez, al oriente: 6.55 metros con Marcelino Florín Nava, al poniente: 6.40 metros con calle Guerrero. Superficie aproximada de: 111.53 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 4576/66/09, ALMA RUTH ALCANTARA LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio denominado "San Antonio", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.52 metros con Samuel Alcántara Lemus, al sur: 12.52 metros con Lilita Alcántara Lemus y Ma. de los Angeles Lemus Morales, al oriente: 11.63 metros con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 11.63 metros con cerrada de Guadalupe Victoria y Julieta Robledo Gorgonio. Superficie aproximada de: 145.60 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 4568/58/09, NATALIA MARTINEZ LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, denominado "Acalotente", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con José Adrián Cisneros Martínez, al sur: 10.00 metros con Alicia Reyes Valle, al oriente: 40.00 metros con Arnulfo Martínez Flores, al poniente: 40.00 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la

Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 004636/98/09, AMERICA SANTAMARIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Col. Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 metros con Tranquilino Sandoval González, al sur: 35.00 metros con Ana Lilia Santillán Espinoza, al oriente: 11.43 metros con Jacinto González Nazario, al poniente: 11.43 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 400.05 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 004650/112/09, ALEJANDRO BETANCOURT ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Las Joyas de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "La Comunidad", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 58.00 metros con camino Las Joyas, al sur: 61.40 metros con Sra. Hermelinda Arellano Sánchez, al oriente: 135.50 metros con calle Cerrada, al poniente: 118.60 metros con Pedro Ramírez. Superficie aproximada de: 7584.88 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 004649/111/09, PETRA ORTIZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "El Chilar", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.97 metros con calle 5 de Mayo, al sur: 22.97 metros con Francisca Ortiz Nolasco y Mario Ortiz Nolasco, al oriente: 30.71

metros con Domingo Ruíz Silva, al poniente: 30.71 metros con Alberto Eugenio García. Superficie aproximada de: 705 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 004645/107/09, MARIA TERESA LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Dolores #16, Sta. Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Dolores, al sur: 10.00 metros con Crisóforo Mora Ortiz, al oriente: 24.40 metros con Martha Elena López Silva, al poniente: 24.40 metros con Reyna Lobaco Elizalde. Superficie aproximada de: 244 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. 004620/82/09, JOSE SIMON CAMPOS MEDINA y MARIA INOCENCIA SEVILLA LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Santa María Xolalpan, poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 metros con Tranquilino Sandoval González, al sur: 35.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 34.29 metros con Jacinto González Nazario, al poniente: 34.29 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

EXP. N°. 4569-59-09, C. GENOVEVA RESENDIZ CAMACHO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Camposanto", que mide y linda: al norte: 10 m con Jesús Valencia; al sur: 10 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 18 m con Mariano Reséndiz Camacho; al poniente: 18 m con Fernando Reséndiz Camacho. Superficie aproximada de 180 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. - Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004618-80-09, C. MARIA GUADALUPE ARIZA AGUILAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, en el poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado " Xalticpac ", que mide y linda: al norte: 6.64 m con Angel Gorgonio Ariza; al sur: 7.65 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 10.54 m con Jesús Ariza Aguilar; al poniente: 10.60 m con Evaristo Ariza Aguilar. Superficie aproximada de 75.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202GIA000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. - Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004617-79-09, C. HERMINIA APOLINAR MELCHOR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Sexta Cerrada de Alfonso del Valle sin número, dentro del poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Terromote ", que mide y linda: al norte: 12.50 m con el señor Wenceslao Bonilla; al sur: 12.50 m con la Sexta Cerrada de Alfonso del Valle; al oriente: 12.75 m con el señor Francisco Gómez Juárez; al poniente: 12.75 m con el señor José Luis Ramírez Ortega. Superficie aproximada de 159.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de

acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004625-87-09, C. MARCO ANTONIO MARTINEZ VALDES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la Jurisdicción de San Juan Tezompá, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Lagar Bo. San Pedro", que mide y linda: al norte: 13.90 m con Prolongación Cuauhtémoc; al sur: 13.90 m con Marco Antonio Luna Martínez; al oriente: 14.40 m con callejón de 2.00 metros; al poniente: 16.00 m con Roberto Martínez Valdés. Superficie aproximada de 211.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004635-97-09, C. SERGIO ABRAHAM GONZALEZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Joya", que mide y linda: al norte: 153.00 m con Sr. Luis Camacho Martínez; al sur: 151.50 m con Sra. Cecilia Chávez; al oriente: 69.50 m con Sr. José Trinidad Ramírez Enriquez; al poniente: 69.50 m con calle Mina. Superficie aproximada de 10,581.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004615-77-09, C. GEMA ATEXCATENCO VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 12, esquina calle Palma, Barrio San Antonio, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 34.30 m con Rosalía Huerta Barbosa; al sur: 35.20 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 24.92 m con Aurora Elizarraras, actualmente Miguel Angel Cota Villavicencio; al poniente: 25.00 m con calle Palma. Superficie aproximada de 867.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004613-75-09, C. JOSE ISABEL RIVERA REFUGIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezompá", que mide y linda: al norte: 18.10 m con María Hortensia García Villegas; al sur: 18.08 m con Eligio Rivera de los Santos; al oriente: 11.97 m con Primer Callejón de las Rosas; al poniente: 11.96 m con Jaime Toriz Castillo. Superficie aproximada de 216.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 4565-55-09, C. GUILLERMINA MARTINEZ CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arista Norte # 316, Barrio Juchi, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 47.90 m con Pedro Vicente Martínez Contreras; al sur: 47.90 m con Ma. del Socorro García Enriquez; al oriente: 10.00 m con Catalina Chávez; al poniente: 10.00 m con calle Arista Norte. Superficie aproximada de 479 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de

Exp. N°. 004609-71-09, C. JUAN ROSAS DEL ROSARIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México distrito de Chalco, predio denominado "Tezompá", que mide y linda: al norte: 30.86 m con Alfredo del Rosario Vázquez; al sur: 31.25 m con Samuel García Sánchez; al oriente: 17.45 m con callejón de Las Rosas; al poniente: 17.49 m con Lorenzo Villegas Sánchez. Superficie aproximada de 539.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del

Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004646-108-09, C. ISRAEL CASTILLO GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezompa", que mide y linda: al norte: 10.90 m con María de los Angeles González Villegas; al sur: 11.70 m con Camino Real; al oriente: 94.00 m con Cristino Molina Campo; al poniente: 94.65 m con Isabel García Villegas y Luisa Villegas de los Santos. Superficie aproximada de 871.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004638-100-09, C. JOSE FELIX REYES GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, Esq. camino sin nombre, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezompa", que mide y linda: al norte: 12.70 m con Pablo Reyes de la Cruz; al sur: 12.90 m con Camino Real; al oriente: 20.00 m con Enequina Vázquez García; al poniente: 22.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 266.34 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica. 2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. N°. 004622-84-09, C. AGUSTINA SANTOS SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezompa", que mide y linda: al norte: 31.25 m con Samuel García Santos; al sur: 31.25 m con Joel García Santos; al oriente: 7.05 m con Callejón de las Rosas; al poniente: 7.05 m con Julia García García. Superficie aproximada de 219.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2101.-12, 17 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. No. 004632-94-09, C. MA. ISIDRA GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, sin denominación especial, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.78 m con Emilio Tlachi Lucio; al sur: 14.78 m con Juana Rivera García; al oriente: 10.00 m con Primer Callejón de las Rosas; al poniente: 10.00 m con Benito Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 147.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 004623-85-09, C. AGUSTIN TORIZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación especial, ubicado en Segundo Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.41 m con Hilario Sánchez Rivera; al sur: 15.33 m con Yuliana Ramos García; al oriente: 15.00 m con José Abundio García Rosas; al poniente: 15.00 m con Segundo Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 230.54 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4580-69-09, C. MARGARITA GARCIA SALAS y MIGUEL ANGEL ESTRADA CORTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepalcates esquina con Primer Callejón de las Rosas, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de

Chalco, mide y linda: al norte: en dos medidas 19.82 m, y 6.55 m con calle Tepalcates; al sur: 26.50 m con Balbina Ventura Martínez; al oriente: 12.65 m con Pedro Sánchez Pascua; al poniente: 8.70 m., con Primer Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 302.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4577-67-09, C. EMILIO TLACHI LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio sin denominación especial, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.25 m con José Abundio García Rosas; al sur: 14.70 m con Ma. Isidra García Rivera; al oriente: 11.30 m con Primer Callejón de las Rosas; al poniente: 10.90 m con Efraín de la Rosa. Superficie aproximada de: 166.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4573-63-09, C. MARIA IRENE GONZALEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepec", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.60 m con Miguel Lucio García; al sur: 19.56 m con Griselda González Rosas; al oriente: 10.00 m con Enrique González Villegas; al poniente: 9.83 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 196.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4575-63-09, C. OLIVIA DE LA ROSA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.98 m con Everardo Sánchez de la Rosa; al sur: 20.13 m con Alicia Rivera Castillo; al oriente: 14.84 m con Tercer Callejón de las Rosas; al poniente: 14.78 m con Nieves de la Rosa Sánchez. Superficie aproximada de: 297.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4574-64-09, C. BONIFACIO QUIROZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.90 m con Urbano Quiroz Castillo y Segundo Callejón de las Rosas; al sur: 25.60 m con Rene de la Rosa; al oriente: 19.21 m con Juan González Flores; al poniente: 16.17 m con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 460.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4571-61-09, C. MIGUEL LUCIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepec", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.80 m con Felipe Pascual Castillo del Rosario; al sur: 21.80 m con Reyna Lucio Valencia; al oriente: 11.17 m con Bernarda Lucio Valencia; al poniente: 11.15 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 243.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento

en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 4555-45-09, C. BRAULIO SANCHEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.23 m con Daniel Sánchez de la Rosa; al sur: 20.65 m con Agripina de la Rosa Villanueva; al oriente: 16.03 m con Tercer Callejón de las Rosas; al poniente: 16.13 m con Nieves de la Rosa Sánchez. Superficie aproximada de: 328.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

Exp. No. 004643-105-09, C. ALICIA GARCIA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.20 m con Hilario Sánchez Rivera; al sur: 24.25 m con María Marina Quiroz Rosas; al oriente: 8.00 m con Segundo Callejón de las Rosas; al poniente: 7.00 m con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.-C. Registrador.

2101.-12, 17 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 16,660 del volumen 320 de fecha 22 de abril del año 2009, compareció ante mí el señor **JORGE AURELIO GUTIERREZ EN SU CARACTER DE HERMANO**, a efecto de radicar la sucesión legítima del finado señor **ANTONIO ADAN GUTIERREZ**, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO No. 26

LIC. HUGO J. CASTAÑEDA SANTANA.-RUBRICA.

2071.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 15,599 de fecha 15 de enero del año 2009, otorgada ante la suscrita se hizo constar el procedimiento sucesorio intestamentario: Radicación a bienes del señor **MANUEL SANCHEZ CAMPUZANO**, mediante el cual los señores **MARIA CRISTINA DOMINGUEZ REYES**, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **PERLA CRISTINA, MANUEL y SONIA ISELA**, todos de apellidos **SANCHEZ DOMINGUEZ** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO**, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México, a 23 de febrero del 2009.

LIC. ANABEL URGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

2052.-10 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 25 de febrero del año 2009.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número tres mil doscientos veintidós de fecha nueve de marzo del dos mil nueve, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA VEGA HERNANDEZ**, a solicitud del señor **RAUL MARTINEZ RUIZ**, en su carácter de cónyuge superviviente, por su propio derecho y en representación de su hijo **OSCAR MARTINEZ VEGA, RICARDO y SAMANTA ELVIRA** todos de apellidos **MARTINEZ VEGA**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2054.-10 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. **JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ**, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.36, 4.77, 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, 123 y 124 de la Ley del Notariado, 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, en vigor, hago saber:

Que por escritura 7311 (siete mil trescientos once), de fecha cuatro de junio del dos mil nueve, se radicó en esta Notaria a mi cargo, la sucesión testamentaria por tramitación notarial a bienes del señor **GALACION LOPEZ LOPEZ**, a petición de su única y universal heredera señora **LEONOR JAIMES GOMEZ**, quien también es conocida en la vida pública como privada con el nombre de **MA. LEONOR JAIMES GOMEZ**, quien expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito Notario, en virtud ser persona mayor de edad y con capacidad de ejercicio, quien reconoció la validez del testamento, acepto expresamente la herencia, reconoció sus derechos hereditarios y el señor **MISAEAL VALENTIN LOPEZ JAIMES**, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por el autor de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

2049.-10 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 25,145 del volumen DCLXV ordinario folio 117 de fecha tres de junio del dos mil nueve, pasada ante la fe de la suscrita notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PEDRO MORENO GARCIA**, a solicitud de los señores **CARMEN FLORES VERA**, **JAVIER LUCIO MORENO FLORES** (quien también utiliza el nombre de **JAVIER MORENO FLORES**), **INOCENCIA MORENO**, (quien también utiliza el nombre de **INOCENCIA MORENO FLORES**), **ESTEBAN MORENO FLORES**, **MAXIMINO MORENO FLORES**, **MA. DEL CARMEN LUCRECIA MORENO FLORES**, **MARIA BERTHA MORENO FLORES**, **PEDRO MORENO FLORES** y **PABLO MORENO FLORES**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los demás nombrados en su carácter hijos legítimos del autor y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar albacea de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 4 de junio del 2009.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

774-A1.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 40,196 de fecha 22 de mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado **NATHANIEL RUIZ ZAPATA**, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de la herencia del legado y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor **JOSE ABRAHAM ORDOÑEZ PINEDO**, que otorgo la señora **MARGARITA DE LA CRUZ CHAVARRIA BONEQUI**, también conocida como **MARGARITA CHAVARRIA BONEQUI**, en su carácter de "única y universal heredera y legataria" y también en su carácter de "albacea", respecto de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de mayo de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

781-A1.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 40,172 de fecha 18 de mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado **NATHANIEL RUIZ ZAPATA**, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de la herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **MARIA GUADALUPE ZAMORA TREJO**, también conocida como **GUADALUPE ZAMORA TREJO**, que otorgo la señora **MARIA GUADALUPE LOPEZ ZAMORA**, en su carácter de "única y universal heredera y también en su carácter de "albacea", respecto de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de mayo de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

781-A1.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 40,226 de fecha 28 de mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado **NATHANIEL RUIZ ZAPATA**, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de la herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor **ALFONSO CASTRO DE LA MORA**, también conocido como **JESUS ALFONSO CASTRO DE LA MORA**, que otorgaron las señoras **MARGARITA ANDREA CISNEROS BELTRAN**, también conocida como **MARGARITA CISNEROS BELTRAN**, en su carácter de "única y universal heredera" y **MONICA BEATRIZ ALMARAZ CISNEROS**, también conocida como **MONICA ALMARAZ DE REYES**, en su carácter de "albacea", respecto de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 01 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

781-A1.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEX.**
AVISO NOTARIAL

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 27 de mayo del año 2009.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número tres mil doscientos cincuenta y cuatro, de fecha veintitrés de marzo del dos mil nueve, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANDRES ESQUIVEL VAZQUEZ, a solicitud del señor FRUCTUOSO y GENOVEVA de apellidos ESQUIVEL GARCIA, en su carácter de descendiente directos y presuntos únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2055.-10 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEX.**
AVISO NOTARIAL

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 11 de febrero del año 2009.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número mil veintisiete, de fecha veintidós de agosto del dos mil siete, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS ARAIZA RICO, a solicitud de la señora PERFECTA DOMINGUEZ CURA, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores NOE, CLAUDIA, ALEJANDRO y GABRIELA todos de apellidos ARAIZA DOMINGUEZ, en su carácter de descendientes directos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2056.-10 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEX.**
AVISO NOTARIAL

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 25 de febrero del año 2009.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número tres mil ciento sesenta y uno, de fecha dieciocho de febrero del dos mil nueve, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUILLERMINA BERMUDEZ DE OSORIO, también conocida como GUILLERMINA BERMUDEZ DE OSORIO, a solicitud del señor MARCOS TELESFORO OSORIO MENDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoritas LILIANA, MONICA AIDERY y ERIKA GUADALUPE todas de apellidos OSORIO BERMUDEZ, en su carácter de descendientes directas, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2057.-10 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEX.**
AVISO NOTARIAL

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 11 de febrero del año 2009.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número tres mil ochenta y cinco, de fecha treinta de enero del dos mil nueve, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor HELEODORO RAMIREZ DEL PRADO, a solicitud de los señores JUAN, JULIANA, LUISA, ELIA PAULA y MARIO EVERARDO todos de apellidos RAMIREZ SILVA, en su carácter de descendientes directos y presuntos únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2058.-10 y 22 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEXICO
 E D I C T O

EXPEDIENTE:	382/08 y su acum. 430/08
POBLADO:	FRANCISCO I. MADERO
MUNICIPIO:	AXAPUSCO
ESTADO:	MEXICO

C. ROBERTO GARSIA O ROBERTO GARCIA
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO
PRESENTES:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AXAPUSCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO A LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE LA PARCELA 154 Z-1 P1/2, SOLICITADA POR EL C. SABINO GARCIA VAZQUEZ, DEL POBLADO DE FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

LA C. ACTUARIA
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DEL DISTRITO VEINTITRES
 LIC. NORMA MEJIA SALINAS
 (RUBRICA).

2004.-8 y 22 junio.

CONVOCATORIA
REMATE

Con fundamento en la Legislación Procesal Civil del Estado de México, con fundamento en los Artículos 2.257 y correlativos del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a postores para realizar el **REMATE** en primera almoneda del Juicio Especial de Desahucio, expediente **807/2006**, seguido ante el Juzgado Décimo Primero de lo Civil con Residencia en Atizapán, Estado de México, siendo las partes **ADRIANA MIREYA ORTEGA AGUIRRE VS. JOSE ALFREDO TARANGO ARIAS** donde será objeto de remate:

CAMIONETA FORD, TIPO WINDSTAR, MODELO 1995, COLOR VERDE, TRES PUERTAS, CON NUMERO DE SERIE "2FMDAS1435B1959", PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE MEXICO "LHN-38-64".

Siendo base de la postura de dicho vehículo la suma de **\$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

UNA SALA DE DOS PIEZAS ESTAMPADA A RAYAS A COLOR NARANJA, VERDE Y BEIGE, EM BUEN ESTADO DE USO CON UN VALOR DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

TRES MESAS CHICAS DE COLOR NEGRO CUADRADAS CON CENTRO DE COLOR VINO, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$2,520.00 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

UNA MESA DE CENTRO CUADRADA GRANDE, CON EL CENTRO DE COLOR VINO, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

UNA CANTINA ESTILO ORIENTAL DE PORCELNA, EN COLOR NEGRO, CON CUATRO BARRAS DE CUATRO PIEZAS Y DOS BANCOS QUE SON LAS QUE INTEGRAN LA CANTINA, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

DOS LAMPARAS DE FIGURA ORIENTAL, DE PORCELANA, BASE COLOR NEGRO, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

UN LIBRERO ESTILO ORIENTAL COLOR NEGRO CON CUATRO ENTREPAÑOS DE CRISTAL, MISMO QUE ES DESARMABLE Y ES DE TRES PIEZAS, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,950.00 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

UN COMEDOR PARA DIEZ PERSONAS COLOR NEGRO, CON CENTRO ROJO Y SILLAS COLOR NEGRO, ASIENTOS COLOR BEIGE, CON ESTAMPADOS ESTILO ORIENTAL, EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Debiendo los interesados presentar su oferta un Billete de Deposito a favor del Juzgado antes citado.- Dichos bienes podrán ser visitados en el domicilio ubicado en la Calle de La Hacienda de Jurica No. 64, Colonia Lomas de Hacienda, en Atizapán de Zaragoza Estado México, mismos que podrán ser visitados en un horario de 10:00 am a 18:00 horas en el domicilio señalado anteriormente.- La almoneda se realizará en el H. Correduría Pública N° 1, ubicada en Avenida Jardines de San Mateo número 201, locales 146, 147 y 148, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, a las 12:00 hrs., debiéndose presentar su postura una hora antes de su celebración, el día 30 de Junio del año en curso.- Conste.-

Atentamente

LIC. GUSTAVO MAURICIO GAMEZ IMAZ
 CORREDOR PUBLICO N° 1
 DEL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

791-A1.-12, 17 y 22 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO

AVISO NOTARIAL.

San Felipe del Progreso, México, 16 de junio de 2009.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 909 del Volumen 17-071 del protocolo a mi cargo de fecha veintisiete de marzo de dos mil nueve, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del cujus JOSÉ RAÚL LÓPEZ TAPIA quien también utilizaba el nombre de JOSÉ LÓPEZ pero que se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio conocido en San Juan Jalpa, Municipio San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de FRANCISCA SÁNCHEZ LUCAS quien también utiliza y se le conoce con el nombre de FRANCISCA SÁNCHEZ pero se trata de la misma persona, ALBERTINA, JOSÉ JOAQUÍN, JULIÁN, ANSELMO, MA. NANCY, JESÚS y REYES todos de apellidos LÓPEZ SÁNCHEZ, carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos del autor de la sucesión.

ATENTAMENTE.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.- RUBRICA
NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL No. 154.

2216.- 22 junio y 1 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO

AVISO NOTARIAL.

San Felipe del Progreso, México, 16 de junio de 2009.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 950 del Volumen 19-014 del protocolo a mi cargo de fecha doce de mayo de dos mil nueve, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del cujus ROBERTO ESQUIVEL RAMÍREZ quien también utilizaba el nombre de ROBERTO ESQUIVEL pero que se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio conocido en Ranchería la Manzana, Municipio San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de MARÍA DEL CARMEN GARDUÑO FIGUEROA quien también utiliza y se le conoce con los nombres de CARMEN GARDUÑO y MA. DEL CARMEN GARDUÑO pero se trata de la misma persona, DELFINO MODESTO, VALENTÍN y EDELIA todos de apellidos ESQUIVEL GARDUÑO, carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos del autor de la sucesión.

ATENTAMENTE.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.- RUBRICA
NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL No. 154.

2217.- 22 junio y 1 julio.